

*Addendum N°3*  
*al Convenio PER/B7-310/IB/97/238*  
*PRODELICA (CRIS 2411)*

**ADDENDUM N°3**  
**al**  
**CONVENIO DE FINANCIACIÓN**  
**entre**  
**LA COMUNIDAD EUROPEA**  
**y**  
**LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

*"Proyecto de desarrollo integral en el área de La Libertad -  
Cajamarca, Perú"*

Entre:

La Comisión de las Comunidades Europeas, a continuación denominada “LA COMISION”, actuando por cuenta de la Comunidad Europea (CEE), a continuación denominada “LA COMUNIDAD”,

de una parte, y

el Gobierno de la República del Perú, a continuación denominada “EL BENEFICIARIO”

de otra parte

han convenido concluir el presente Addendum N°3 al Convenio de Financiación, de acuerdo a los siguientes términos:

## ANEXO 2

### **Disposiciones Técnicas y Administrativas de Ejecución**

### **III. BENEFICIARIOS, LOCALIZACIÓN Y DURACIÓN**

*Donde dice:*

El proyecto tendrá una duración de seis años, fecha que corre a partir de la llegada del co-director europeo y de la constitución de la Unidad de Gestión, debidamente notificada por la Delegación de la Comisión, de los cuales el primer año se dedicará a la elaboración de un diagnóstico detallado de la situación existente, la planificación y preparación de las actividades, la formulación de las estrategias de intervención y respectivas metodologías, así como la conformación del sistema organizativo para la ejecución del proyecto.

*Debe decir:*

El proyecto tendrá una duración de seis años y tres meses, fecha que corre a partir de la llegada del co-director europeo y de la constitución de la Unidad de Gestión, debidamente notificada por la Delegación de la Comisión, de los cuales el primer año se dedicará a la elaboración de un diagnóstico detallado de la situación existente, la planificación y preparación de las actividades, la formulación de las estrategias de intervención y respectivas metodologías, así como la conformación del sistema organizativo para la ejecución del proyecto, y finalizará el 31 de diciembre de 2007.

Todos los demás términos y condiciones del Convenio permanecen inalterados.

Hecho en Bruselas en 3 ejemplares que tienen el mismo valor de original en lengua española, 2 ejemplares se entregan a la Comisión y el otro al beneficiario.

El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma de las partes.

**Por la Comisión Europea**

Alexandra Cas Granje  
Directora para América Latina  
de la Oficina de Cooperación – EuropeAid

Firma:  

Fecha: 20/07/2007

**Por el Beneficiario**

AGUSTIN HAYA DE LA TORRE  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Firma:  

Fecha: 13 SEP 2007